

Martes, 31 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

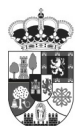
ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos.

Acuerdo del Pleno de fecha 21/12/2022, de la entidad de Garganta la Olla, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de Crédito
133.625.00	SEÑALES DE TRAFICO		270,00 €
170.690.00	FONDO MEJORA MONTE PUBLICO		1.296,98 €
221.150.00	CARRERA PROFESIONAL		7.728,00 €
491.203.00	ANTENA WIFI		1.500,00 €
912.233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES		1.107,21 €
912.231.00	DESPLAZAMIENTOS/DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO		877,79 €



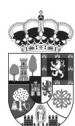
Martes, 31 de octubre de 2023

920.359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €
933.226.99	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		1.400,00 €
		TOTAL	15.179,98 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencias de Crédito
920.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS		4.277,79 €
1522.682.00	PISCINA, PILATILLAS, CASA CULTURA		4.846,58 €
1532.619.01	PAVIMENTACIONES VIAS PUBLICAS		773,51 €
323.221.03	CALEFACCIÓN COLEGIO		2.164,00 €
342.110.00	NOMINAS SOCORRISTAS		1.308,10 €
920.160.00	SEGURIDAD SOCIAL		1.810,00 €
		TOTAL	15.179,98 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en



Martes, 31 de octubre de 2023

Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garganta la Olla, 25 de octubre de 2023

Santiago Blázquez López

ALCALDE

